

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI.No.CO1.PCCNTR.3150102 - SENA JAMUNDI	COMITÉ FIDUCIARIO No. 2
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., Del 1 al 5 de julio de 2022	Sesión Virtual
HORA INICIO 11:30 AM	HORA FINALIZACIÓN: 10:30 AM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Delegado de Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Fernando José Muriel Andrade	Director Regional	SENA	Principal	Virtual
Alex Amed Valencia	Subdirector CDTI	SENA	Principal	Virtual
Edgar Orlando Herrera Prieto	Subdirector CGTS	SENA	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora - Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Coordinación de contratación derivada y liquidaciones	FINDETER	Virtual
Wilmar Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Mayra Chacon	Profesional	BBVA AM	Virtual
Gabriela Dionicio	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual
Lorena García	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Yaneth Maya	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual

ORDEN DEL DÍA

- A. Verificación del quórum.
- B. Solicitud de aprobación del siguiente punto el cual se pone en consideración de los miembros del comité para voto a través de correo electrónico, los miembros principales enviarán su decisión de voto (Aprobación o negación) en el horario establecido para la sesión del comité el cual estará habilitado desde el día de 05 de julio de 2022.

B.1 Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATSENA-O-051-2022 que tiene por objeto “CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

- C. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 10:30 a.m. del día 1 de julio de 2022, la funcionaria de BBVA Asset Management, Jurly Castro, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de chat de la sesión de teams y correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER del Contrato de Fiducia Mercantil No. CO1.PCCNTR.3150102- SENA

B. TEMA PROPUESTO

Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATSENA-O-051-2022 que tiene por objeto “CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-051-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo general del Contrato es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$12.149.403.139,00), Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3150102, numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS**, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (...)

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: *“d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”*

Asu vez el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: *“b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (...)*

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día trece (13) de junio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	UNIÓN TEMPORAL CCJ Representantes del consorcio SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO CC. No. 1.018.457.028 (principal) SALVADOR ARTURO MONTES PABON CC. No. 13.459.803 (suplente)	Integrante No. 1 JASA LTDA. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.177.012-0 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: SALVADOR ARTURO MONTES PABON No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 13.459.803 Integrante No. 2 CONSTRUCTORA CCC S.A. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.103.726-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 13.458.485
2.	CONSORCIO SENA 2022	Integrante No. 1 CODIFA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 802.002.415-1 Porcentaje de Participación: 50%

	Representantes del consorcio CHRISTIAN EDUARDO GONZÁLEZ CHAPARRO CC. No. 4.611.972 (principal) YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL CC. No. 84.091.972 (suplente)	Representante legal: JUAN CARLOS FALQUEZ ORTIGA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.188.624 Integrante No. 2 GRUPO GRAVA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.782.855-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 84.091.972
3.	CONSORCIO HINCCO Representantes del consorcio HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO C.C. 12.754.374 (principal) HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES CC No. 76.324.154 (suplente)	Integrante No. 1 HINCCO S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.993.835-8 Porcentaje de Participación: 69% Representante legal: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374 Integrante No. 2 HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374 Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 3 HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES No. IDENTIFICACIÓN CC No. 76.324.154 Porcentaje de Participación: 30%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 122, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL CCJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SENA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO HINCCO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintitrés (23) de junio dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 125, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL CCJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SENA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3	CONSORCIO HINCCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
---	------------------	--------	--------	--------	------------

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	UNIÓN TEMPORAL CCJ	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: El Integrante JASA LTDA., es adjudicatario de los contratos PAF-JU-O-049-2020 y PAF-EUC-O-026-2022. FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
2.	CONSORCIO SENA 2022	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
3.	CONSORCIO HINCCO	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: El integrante HINCCO S.A.S. es adjudicatario del contrato PAF-JU-O-041-2022. FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de los tres (03) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre Propuesta Económica, el veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022) a las 9:00 a.m. No. 2,

Previo a aplicar el método de evaluación económica, se realizó ajuste por redondeo al valor costos directos sin modificar el valor total de la oferta presentada por el proponente No. 1 UNIÓN TEMPORAL CCJ.

De ésta manera el día veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 127 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa**

del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día veintiocho (28) de junio de 2022 es de **CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.129,87)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ATSENA-O-051-2022					
CONTRATAR LA "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO SENA 2022	\$ 11.760.621.351,00	99,3742862	0,0000000	99,3742862
2	UNIÓN TEMPORAL CCJ	\$ 11.760.948.156,00	99,3715248	0,0000000	99,3715248
3	CONSORCIO HINCCO	\$ 11.687.033.518,00	100,0000000	10,0000000	90,0000000

Observación:
 Se aplica descuento conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES al integrante del proponente plural HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES identificado con CC 76.324.154 del CONSORCIO HINCCO quien presenta un reporte de Obra Inclusa por parte del Municipio de La Vega – Cauca, en el cual se relaciona el contrato No. 50372019, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DE VIAS URBANAS EN LOS BARRIOS SANTA MARÍA CALLE 2 Y LOURDES CALLE 3 A EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LA VEGA CAUCA."
 En consecuencia, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia:
 "11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
 (...) Se consultarán y analizarán las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontarán DIEZ (10) puntos al proponente por CADA anotación."
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO SENA 2022 con un puntaje de 99,3742862 un valor ofertado de \$ 11.760.621.351,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 388.781.841,00.

6. El día veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022), se publicó el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022), período durante el cual se recibió una (1) observación, frente a la cual se expidió la respuesta correspondiente, sin que modificara el mencionado informe.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fidupopular, Fiduagraria y Findeter así:

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI.No.CO1.PCCNTR.3150102 - SENA JAMUNDI Comité Fiduciario No. 02 Sesión Virtual del 1 al 5 de julio de 2022

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDERET SENA (D-1-48279), FINDERET DE CERRO DE SIEMPRE (D-1-40794), FINDERET BANCO DE PROYECTOS (D-1-48904), FINDERET COMANDO BRIGADA (D-1-48901), FINDERET VINCE EN LINEA (D-1-48904), FINDERET TIENDAS VIRTUALES (D-1-48904), FINDERET COMANDANTE BRIGADA (D-1-48904), FINDERET - MARINO (D-1-48917), FINDERET - SENA REGIONAL SUCRE (D-1-48922), FINDERET - AEROCIVIL PROVENIENCIA (D-1-48924), FINDERET - DEPORTES SAN ANDRÉS (D-1-48924), FINDERET - MALECON RIO MOLINO (D-1-48927), FINDERET-ONP (D-1-48928), FINDERET - DEPARTAMENTO DE SUCRE (D-1-48929), FINDERET - CENTROS SACUDETE (D-1-48931), FINDERET - ANI (D-1-48931), FINDERET - SECRETARIA DE AMBIENTE (D-1-48934), FINDERET - DEFENSORIA (D-1-48934), FINDERET - MATIZ (D-1-48934)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDECOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDERET

NIT. 830.053.897-7

INFORMA QUE:

1. Que en desarrollo de los contratos de Fianza Mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y jurídicas no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEGULA / NIT
UNIÓN TEMPORAL CCJ	CONSTRUCTORA CCC S.A	900103726-6	CONSTRUCTORA CCC S.A	900103726-6
	JASAL.TDA	800177012-0	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13458003
CONSORCIO SENA 2022	JASAL.TDA	800177012-0	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60301830
	CODIFA S.A.S	802002415-1	CODIFA S.A.S	802002415-1
CONSORCIO HINCCO	GRUPO GRAVIA SAS	900782655-1	GRUPO GRAVIA SAS	900782655-1
	HINCCO SAS	900993835-8	HINCCO SAS	900993835-8
	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374
	HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	76324154	HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	76324154

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATSENA-05-2022, emitida en el mes de junio del año de 2022, no comprende a la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDERET, a las ventrías (23) días del mes de junio del año de 2022.

Atentamente,
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDERET

Elaboró: Maya Chacón Revisó: Joly Castro

En desarrollo de los contratos de Fianza Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDERET y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDERET Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Línea - Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrante Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Controlista	% Part.	Estado
JASAL.TDA	800177012	JORNADA UNICA	PAF-JU-048-2022	JASAL.TDA	100.00%	Vigente
JASAL.TDA	800177012	EQUIPAMIENTO PUBLICOS	PAF-EUC-028-2022	JASAL.TDA	100.00%	Vigente
HINCCO S.A.S	900993835	JORNADA UNICA	PAF-JU-041-2022	HINCCO S.A.S	100.00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDERET Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Línea - Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
CONSTRUCTORA CCC S.A	900103726
SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13458003
CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60301830
CODIFA S.A.S	802002415
GRUPO GRAVIA SAS	900782655
HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374
HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	76324154

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDERET, a los quince (15) días del mes de junio de 2022, no comprende a contrato de no concentración para efectos de validación de requisitos habitantes.

GUILLEN RIVERA RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDECOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDERET

Elaboró: Catalina Jimenez Bettes
Aprobó: Luis Pineda Torres
Firma: 802.202.82695

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 348540, opción 2 y a nivel nacional al 01800020000
Pueda como representante de la entidad contratante.
Departamento de Consultoría Financiera: Av. Juan Rodríguez Francia, Calle 26 No. 147, Piso 5, Bogotá D.C. - PEB 0200797. Fax: 4885810. Correo: 4885810@findeter.gov.co
Correo Electrónico: informacion@financiera@findeter.gov.co

FIDUCIARIA POPULAR S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDERET

3-1-104888 SENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 31808
3-1-104660 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31600
3-1-194712 FONVIC - CÓDIGO 31712
3-1-194713 AERONAUTICA MATECANIA - CÓDIGO 31713
3-1-194716 SENA CALLI - CÓDIGO 31716
3-1-194717 ICBF ABOHARRA - CÓDIGO 31719
3-1-194723 ICBF DAPRE ABUJHARRA - CÓDIGO 31723

NIT. 830.053.105-3
INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fianza Mercantil de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDERET S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado jurista y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEGULA / NIT
1	UNIÓN TEMPORAL CCJ	CONSTRUCTORA CCC S.A	900103726-6	CONSTRUCTORA CCC S.A	900103726-6
1	UNIÓN TEMPORAL CCJ	JASAL.TDA	800177012-0	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13458003
1	UNIÓN TEMPORAL CCJ	JASAL.TDA	800177012-0	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60301830
2	CONSORCIO SENA 2022	CODIFA S.A.S	802002415-1	CODIFA S.A.S	802002415-1
2	CONSORCIO SENA 2022	GRUPO GRAVIA SAS	900782655-1	GRUPO GRAVIA SAS	900782655-1
3	CONSORCIO HINCCO	HINCCO SAS	900993835-8	HINCCO SAS	900993835-8
3	CONSORCIO HINCCO	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374
3	CONSORCIO HINCCO	HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	76324154	HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	76324154

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDERET S.A. en su calidad de Fiduciaria a los catorce (14) días del mes de junio de 2022.

Cordialmente,

Diana Lizeth Cardenas Rico
Diana Lizeth Cardenas Rico
Coordinadora de Gestión de Negocios Fiduciarios FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Elaboró: Patricia Pinzon Leones

Dirección General Bogotá, Carrera 13A No. 29 - 21, Piso 21, 21.4 • PEB 001709777 / (001) 5961300
• info@fiduciariapopular.com.co • www.fiduciariapopular.com.co
• Línea Nacional Gratuita 018000513962

• Redes Sociales:                                                            

FIDUPREVISORA S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDERET

3-1-68273 PA FINDERET PAF
3-1-86706 PA FINDERET SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDERET CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3
INFORMA QUE:

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen algún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	UNIÓN TEMPORAL CCJ	CONSTRUCTORA CCC S.A	900103726-6
2	CONSORCIO SENA 2022	JASAL.TDA	800177012-0
		CODIFA S.A.S	802002415-1
3	CONSORCIO HINCCO	GRUPO GRAVIA SAS	900782655-1
		HINCCO SAS	900993835-8
3	CONSORCIO HINCCO	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374
		HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	76324154

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDERET, a los quince (15) días del mes de junio de 2022.

HELBERT ALFONSO SÁNCHEZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDERET
NOVA LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-0-993-2022

Elaboró: Estela Fernanda Pinzon P.

Página 1 de 1

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$11.760.621.351,00) M/CTE, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual

honorarios.

10. En	PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
	CONSORCIO SENA 2022	\$ 12.149.403.139,00	\$ 11.760.621.351,00	\$ 11.760.621.351,00

consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO SENA 2022, es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$11.760.621.351,00) M/CTE, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

11. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 29 y 30 de junio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 05, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 05 del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.3150102.

12. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 05 en sesión adelantada durante los días 29 y 30 de junio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATSENA-O-051-2022** cuyo objeto es: **CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”,** al proponente **CONSORCIO SENA 2022**, representado por **CHRISTIAN EDUARDO GONZÁLEZ CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.611.972, conformado por: **i) CODIFA S.A.S.**, identificada con NIT 802.002.415-1, representada legalmente por **JUAN CARLOS FALQUEZ ORTIGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.188.624, con un porcentaje de participación de 50%; y **ii) GRUPO GRAVA S.A.S.**, identificada con NIT 900.782.855-1, representada legalmente por **YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.091.972, con un porcentaje de participación de 50%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$11.760.621.351,00) M/CTE**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Positivo
Edgar Orlando Herrera Prieto	Positivo

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través del chat de la sesión de teams y correo electrónico, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por la totalidad de los miembros.

Se da por terminada la sesión a las 10:30 a.m. del día cinco (5) de julio de 2022.